

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38779 MADRID

La Secretaria del Juzgado nº 10 de lo Mercantil de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 433 /10 por auto de fecha 26 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aire y Construcción, S.A.L. NIF A 78349297 con domicilio en Torrejón de Ardoz C/ Primavera, nº 18 Polígono Industrial Las Monjas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080235-1